



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-1445  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-0237  
**Fecha Expedición:** jueves, 30 de enero de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 11 B E 65 A 04 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0005KDZM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S1032428 en el lote 4, manzana 001325, de la urbanización VALPARAISO (Localidad San Cristobal).. PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DESTINADA A DOS (2) UNIDADES RESIDENCIALES (V.I.S.) CON CUATRO (4) BICICLETEROS Titular(es): CALEÑO TRIANA MIREYA con CC 52433457-. Constructor responsable: OVALLE PEÑA DIDIER ANTONIO con CC 79574135 Mat: A25012003-

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---